

DECRETO Medina Sidonia a la fecha de la firma electrónica

El 20/04/2023 se presenta en el Registro Municipal solicitud de la Asociación Asidonense de Amigos de las Aves con CIF G72279201 de subvención directa para 2023 por importe de 5.000 € para cubrir gastos de la VII Exposición Avícola de Medina Sidonia celebrada durante los días 9 al 11 de marzo de 2023

Visto que consta en el expediente informe favorable a la concesión de la subvención del Area de Medio Ambiente de 26/07/2023, informe jurídico de la Secretaria General de fecha 09/08/2023 y el informe del Area Económica de fecha 08/08/2023

CONSIDERANDO que el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones prevee la posibilidad de conceder de forma directa aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Se trata de un procedimiento singular y excepcional.

CONSIDERANDO que en el caso de la Asociación Asidonense de Amigos de las Aves con CIF G72279201 el informe de Medio Ambiente de 26/07/2023 justifica en razones de interés público, social y económico la excepcionalidad del procedimiento de concesión directa obviando la convocatoria pública puesto que es la única Asociación del municipio que organiza un evento de carácter público a este nivel y también es la única asociación local que trabaja en el ámbito rural.


CONSIDERANDO que respecto del procedimiento de concesión de subvención directa se tiene en cuenta lo establecido en los artículos 22 y sucesivos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la misma aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

CONSIDERANDO que en el Area Economica, receptora de las solicitudes de subvenciones, no consta que ninguna Asociación haya solicitado subvención económica municipal para una finalidad semejante se le haya denegado por causa alguna por lo que no se fractura con la concesión a la Asociación Asidonense de Amigos de las Aves el principio de igualdad de las Asociaciones para optar a este tipo de ayudas .

CONSIDERANDO que en cuanto al órgano competente para resolver, el artículo 12º de la Ordenanza General Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia establece que es el Alcalde-Presidente el órgano competente para resolver, sin perjuicio de sus facultades de delegación.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril
RESUELVO

1ª Conceder una subvención de 5.000 € a la Asociación Asidonense de Amigos de las Aves con CIF G72279201 ,subvención directa para cubrir gastos de la VII Exposición Avícola de Medina Sidonia celebrada durante los días 9 al 11 de marzo de 2023 , con

Código Seguro De Verificación	7pQ6LGChL0Eq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	09/08/2023 12:15:04	
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	09/08/2023 11:55:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7pQ6LGChL0Eq6FJRehPPrw==			

cargo a la aplicación presupuestaria 170.48902 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2023 prorrogado de 2022 denominada SUBV ASOC. ASIDONENSE AMIGOS DE LAS AVES

2º Esta subvención se otorga por razones de interés público ,social y económico y acudiendo al procedimiento de concesión directa dado que la Asociacion Asidonense de Amigos de las Aves es la única Asociación del municipio que organiza un evento de carácter público a este nivel y también es la única asociación local que trabaja en el ámbito rural. La idoneidad de la Asociacion para ser beneficiaria de una subvención directa sin acudir a un procedimiento de concurrencia queda acreditada por el informe de Medio Ambiente de 26/07/2023. Es decir, en estos casos, la propia ley excluye del requisito de la convocatoria pública.

3º.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas , ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Union Europea o de organismos internacionales.

4º .-La subvención se abonará con carácter previo a la justificación de la misma.

5º .-Se establecen las siguientes obligaciones a cumplir por la Asociacion Asidonense de Amigos de las Aves

- a) Justificar la realización del proyecto en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del mismo y en todo caso antes de 31 de diciembre del presente año 2023
- b) Hacer constar en lugar visible de dicho proyecto que ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Medina Sidonia.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el órgano concedente aportando cuanta información le sea requerida.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Ruiz Alvarado, en Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica; de lo cual, como Secretaria Accidental doy fe.

EL ALCALDE -PRESIDENTE
Fdo. Jose Manuel Ruiz Alvarado

LA SECRETARIA ACCTAL
Fdo.: Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación	7pQ6LGChL0Eq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Peña	Firmado	09/08/2023 12:15:04
	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	09/08/2023 11:55:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7pQ6LGChL0Eq6FJRehPPrw==		

